



Río Grande, 15 de Julio de 2.016.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0018/2016, "Pago Movistar de Telefónica Móviles Argentina S.A. – Año 2016",
La Nota N° 038/2016, Letra: T.C.M.-D.A.,
La Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Considerando:

Que, con número T.C.M. M.E. N° 7916 de fecha 12/07/2016, ingresa la Factura B N° 2093 – 04014646 de Telefónica Móviles Argentina S.A., respecto del servicio de telefonía celular para alarma instalada en el edificio del Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ 377,20 (Pesos Trescientos Setenta y Siete con 20/100), correspondiente al período Julio 2016.

Que, de dicha factura surge un incremento a partir del mes de Julio en el valor del abono mensual, por un monto de \$ 52,02 (Pesos Cincuenta y Dos con 02/100) mensuales.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° y en el Decreto N° 0674/2011.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado en el expediente en que tramitan las presentes actuaciones.

Que, la Vocal 2° Abogada Daniela SALINAS, no suscribe la presente por las razones expuestas en la Resolución T.C.M. N° 141/2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 100/2015 modificado por Decreto Municipal N° 623/2016, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el incremento en el valor del abono mensual del servicio prestado por la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., por un monto de \$ 52,02 (Pesos Cincuenta y Dos con 02/100), a partir del mes de Julio de 2.016.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 2093 – 04014646 de la firma Telefónica Móviles Argentina S.A., por el servicio de telefonía celular para alarma instalada en el edificio del Tribunal de Cuentas Municipal, por un monto de \$ \$ 377,20 (Pesos Trescientos Setenta y Siete con 20/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto de referencia a la partida presupuestaria 03.01.04, del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 377,20 (Pesos Trescientos Setenta y Siete con 20/100).


ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

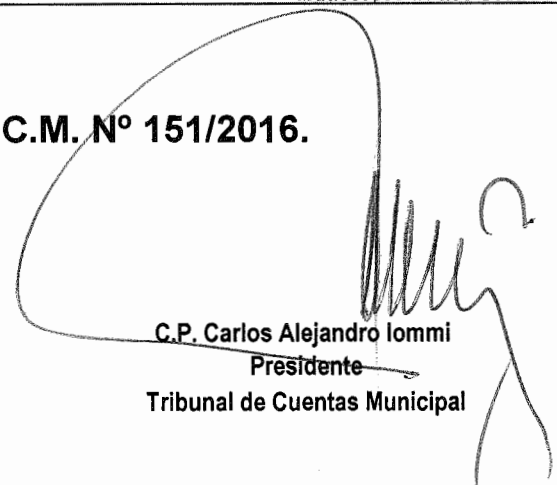


Municipio de Río Grande



RESOLUCIÓN T.C.M. Nº 151/2016.


C.P. Leonardo Ariel Gómez
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal